

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	1 de 2

RESOLUCION NUMERO 084 DE 2026
CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN COMO DÍAS HÁBILES LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2026 PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 y 178 de la Constitución Política, el artículo 34 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política, la Personería Municipal, en su condición de Ministerio Público, tiene a su cargo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Que el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 34 de la Ley 1551 de 2012 establecen las funciones del Personero Municipal, dentro de las cuales se encuentra la de velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las órdenes y las instrucciones que reciba de la Procuraduría General de la Nación y de la Defensoría del Pueblo, así como ejercer las funciones de agente del Ministerio Público en el respectivo municipio.

Que la Ley 4 de 1913, en su artículo 62, señala que en los plazos de días que se estipulen en las leyes y actos oficiales se entienden suprimidos los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos y los sábados, salvo que la respectiva entidad haya dictado una norma que los considere inhábiles.

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta al jefe del respectivo organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo semanal fijado por dicha disposición.

Que, mediante Resolución interna vigente, la Personería Municipal de Dosquebradas fijó el horario de trabajo de lunes a viernes para los servidores de la entidad, motivo por el cual los días sábados, domingos y festivos no constituyen, por regla general, parte de la jornada laboral habitual; no obstante, la entidad conserva la facultad legal de habilitar excepcionalmente dichas jornadas para responder a las necesidades del servicio.

Que con ocasión del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, el cual afectó en gran medida al Municipio de Dosquebradas, la Alcaldía Municipal expidió el Decreto No. 310 del 10 de agosto de 2026, por medio del cual se declaró la urgencia manifiesta en el municipio, con el fin de atender de manera inmediata los efectos generados por dicho evento.

Que mediante Decreto No. 320 del 14 de agosto de 2026, el Alcalde Municipal de Dosquebradas declaró administrativamente como días hábiles el sábado 15, domingo 16 y lunes 17 de agosto de 2026 para la Administración Municipal, con el fin de adelantar las actividades necesarias para la atención de la situación derivada del evento sísmico referido.

Que la Personería Municipal de Dosquebradas, en su calidad de Ministerio Público y veedor del ejercicio de la función pública, tiene el deber de acompañar, vigilar y garantizar la transparencia y legalidad de las actuaciones administrativas que con ocasión de la declaratoria de urgencia manifiesta adelante la Administración Municipal, para lo cual se requiere del concurso y la disponibilidad del personal de la entidad durante los mismos días declarados hábiles por el Gobierno Municipal.

Que resulta necesario para la Personería Municipal de Dosquebradas contar con la disponibilidad de sus servidores públicos y demás personal a su cargo durante los días sábado 15, domingo 16 y lunes 17 de agosto de 2026, con el fin de ejercer oportunamente tanto sus funciones constitucionales y legales de control, vigilancia y protección de los derechos humanos frente a las actuaciones que adelante la Administración Municipal como

ELABORÓ: Manuelita Toro Patiño	REVISÓ: Manuelita Toro Patiño	RECIBIDO POR: _____ Día __ Mes __ Año __ Hora __ —
--------------------------------	-------------------------------	--

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	2 de 2

las acciones internas administrativas y contractuales en atención a la emergencia derivada del evento sísmico.

Que, en mérito de lo expuesto, la Personera Municipal de Dosquebradas, Risaralda,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:

DECLARACIÓN DE DÍAS HÁBILES: Declarar administrativamente como días hábiles el sábado 15, domingo 16 y lunes 17 de agosto de 2026 para la Personería Municipal de Dosquebradas, con el fin de adelantar las actividades tanto constitucionales y legales de control, vigilancia y protección de los derechos humanos frente a las actuaciones que adelante la Administración Municipal como las acciones internas administrativas y contractuales en atención a la emergencia derivada del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026.
- ARTÍCULO SEGUNDO:

RECONOCIMIENTO DE COMPENSATORIOS: El trabajo que con ocasión de lo previsto en la presente resolución exceda la jornada laboral semanal ordinaria, se reconocerá a favor de los servidores públicos de la planta de personal de la entidad mediante autorizaciones de descanso compensatorio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y previa concertación con la Personería Municipal. En ningún caso estas jornadas excepcionales generarán el pago de horas extras.
- ARTÍCULO TERCERO:

COMUNICACIÓN: Comunicar el contenido de la presente resolución a todos los servidores públicos y contratistas de la Personería Municipal de Dosquebradas, para los fines pertinentes.
- ARTÍCULO CUARTO:

VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



MANUELITA TORO PATIÑO
Personera Municipal

ELABORÓ: Manuelita Toro Patiño	REVISÓ: Manuelita Toro Patiño	RECIBIDO POR: _____ Día __ Mes __ Año __ Hora __ —
--------------------------------	-------------------------------	--